

Expediente UNDEF N° 271/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 02/18
Buenos Aires, 7 de marzo 2018
Expediente UNDEF N° 271/2017
Procedimiento: Contratación Directa N° 01/18

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Martínez Guillermo, Jefe de Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: **“Servicio de reparación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos de aires acondicionados Slipts Frio-Calor ubicados en el edificio de la Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d), Resolución UNDEF (R) 16/2015 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 99, los siguientes oferentes:

- 1- **ACLIMAR TERMOMECHANICAS DE MARTÍN AMARILLA MELÉS.....\$ 360.199,40.-**

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

El oferente **ACLIMAR TERMOMECHANICAS DE MARTÍN AMARILLA MELÉS** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se halla suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Expediente UNDEF N° 271/2017

VI)- REQUISITOS FORMALES.-


El oferente **ACLIMAR TERMOMECHANICAS DE MARTÍN AMARILLA MELÉS** ha condicionado el mantenimiento de la oferta, la forma de pago, el servicio técnico a proveer según lo estipulado en los Renglones N° 1 y 2, las visitas mensuales del Renglón N° 2, la rescisión del contrato, la actualización de precios, y ha cotizado un precio vil o no serio para el Renglón N° 1, incumpliendo con lo estipulado en la Cláusula N° 11 – CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES, la cual determina que será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: inciso h) Si tuviera condicionamientos; inciso k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

VII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR:** La oferta presentada por el oferente:
ACLIMAR TERMOMECHANICAS DE MARTÍN AMARILLA MELÉS
Administrativamente: ha condicionado el mantenimiento de la oferta, la forma de pago, el servicio técnico a proveer según lo estipulado en los Renglones N° 1 y 2, las visitas mensuales del Renglón N° 2, la rescisión del contrato, la actualización de precios, y ha cotizado un precio vil o no serio para el Renglón N° 1, incumpliendo con lo estipulado en la Cláusula N° 11 – CAUSALES DE DESESTIMACION DE OFERTA NO SUBSANABLES, la cual determina que será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: inciso h) Si tuviera condicionamientos; inciso k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- 3) **DECLARAR:** fracasado el llamado para los renglones N° 1 y 2.

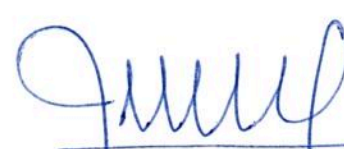
COMISIÓN EVALUADORA



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



Lic. M. BELEN MEDRANO
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION



Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNDEF